



DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:



Decreto número: 2026/145
Número Relacion: R2025/165

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 165/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura Proyecto	- APLICACIÓN -			I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -		
				Año Proyecto	Org. Econ.	RC,A,D		Importes Euros	Importes Euros	Importe Fac. Euros
F/2025/3458 25/11/2025	B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA S.L. OBRAS Y VIALES GUADIANA, EN CONCEPTO DE PAGO DE ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTO EN CAMINO CIRUELA. CERT. UNICA	Emit-/02582025 25/11/2025	FACe: Conformada con firma	2025 2025 / 2 / 61934 / 1 / 9	1532 61934	AD:220250014598	28.504,28			28.504,28
Totales							28.504,28			28.504,28

MIGUELTURRA , 22 de Enero de 2026



Decreto número: 2026/145
Número Relacion: R2025/165

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 165/2025

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2025 1532 61934	Acondicionamiento camino Ciruela			1	28.504,28

MIGUELTURRA , 22 de Enero de 2026



Decreto número: 2026/145

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**

